



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA**

**EDICTO**

*Don Juan Carlos Martínez Pomar Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000060/2013 por el fallecimiento sin testar de doña Elisa Oliva Carrera, ocurrido en Soria el día 5/06/2012, promovido por la Procuradora Sra. Pardillo Sanz en representación de Alfredo Oliva Carrera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de marzo de 2013.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

851

BOPSO-35-25032013